



93

ORD. : _____/

ANT. : Carta Sr. Jean Jano K. de fecha 11 de Enero 2012 que solicita emitir un informe de acuerdo a la ley para que municipio dicte normas urbanas a terrenos de utilidad publica caducada.

MAT.: Responde a su solicitud entregando procedimiento indicado en la Ley de Urbanismo y Construcciones

VALDIVIA, 27 ENE. 2012

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

A : SR. JEAN JANO KOUROU
ARAUCO Nº 561
VALDIVIA

- 1.- En relación con la recepción en esta Seremi, de la carta que solicita la elaboración de un informe para que el municipio dicte las normas urbanas de un terreno en el cual su declaratoria de utilidad publica ha caducado, informo a Usted que de acuerdo al Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la definición de las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichas áreas deberán ser fijadas por la municipalidad mediante decreto alcaldicio y en forma previa, debe solicitar el informe de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para asimilar el terreno a la zona predominante de las adyacentes.
2. En este orden de cosas, según el mandato entregado por la ley, sólo el municipio tiene la facultad de planificar su territorio y le corresponde proponer la asimilación del territorio a la zona adyacente que corresponda.
- 3.- En consecuencia, una vez que el municipio solicite el informe previo a esta Seremi para asimilar la declaratoria de utilidad publica caducada del terreno en análisis, será dicho organismo quien emita el decreto de asimilación a la zona aledaña correspondiente.

En los términos indicados se da respuesta a lo solicitado
Saluda atentamente a Ud.,



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR/MAM/mjm
19.01.12

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Oficina Partes Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos